I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

3001160

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 20 JUL. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/4129/2009; la fotocopia Memorándum Nº1000/552/2009 de la Dirección Juridica; el Decreto Exento N°202/616/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/616/2009, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2009 "**, que tendrá por objetivos desarrollar en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física - deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 13 de julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CRISTIAN ARENAS GUZMÁN,** cédula de identidad Nº10.217.344-9, para que desempeñe la función de Jornal en Obra. Desarrollará la función establecida por las propuestas técnicas, las que tienen relación con el **mejoramiento HB-6 y HB-7,** correspondiente a que las familias cuenten con un sistema eléctrico adecuado. Dicho mejoramiento está abocado a 20 de las 41 familias beneficiadas con este proyecto.

2. El servicio contratado rige a contar del 01 de julio y hasta el 31 de agosto de 2009.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **CRISTIAN ARENAS GUZMÁN,** la suma de $378.748.- (trescientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos) brutos, a cancelar en 04 por producto terminado y no pagos mensuales, previa solicitud del encargado comuna. Las cuotas se parcializarán y corresponderán a una suma de $94.687.- (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos) brutos cada una, de acuerdo a los avances y entrega de recepción de las obras visadas por el Técnico del Proyecto. De la suma cancelada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001160

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **CRISTIAN ARENAS GUZMÁN,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **CRISTIAN ARENAS GUZMÁN** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 13 de Julio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y don **CRISTIAN ARENAS GUZMAN**, chileno, Cédula de Identidad N° 10.217.344-9, con domicilio en El Almendro N°710, Villa Valentina, comuna de Cerrillos, teléfonos 07-914 97 32, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/1825/08, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos sostenido con el Ministerio de Planificación, para la implementación del **Programa Habitabilidad Chile Solidario 2008,** a través del proyecto **"Construyendo Contigo 2008",** Providencia Alcaldicia N°100/4062/09 de fecha 10 de Julio de 2009 y Oficio N°500/582/209, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **CRISTIAN ARENAS GUZMAN** para que desempeñe la función de Jornal en Obra. Desarrollará la función establecida por las propuestas técnicas, las que tienen relación con el **mejoramiento HB-6 y HB-7,** correspondiente a que las familias cuenten con un sistema eléctrico adecuado. Dicho mejoramiento está abocado a 20 de las 71 familias beneficiadas con este proyecto.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Agosto de 2009.
Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **CRISTIAN ARENAS GUZMAN** la suma de $378.748.- (trescientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta u ocho pesos) brutos, que serán cancelados en cuatro cuotas por producto terminado y no pagos mensuales, previa solicitud del encargado comunal. Las cuotas se parcializarán y corresponderán a una suma de $94.687.-(noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos) brutos cada una, de acuerdo a los avances y entrega de recepción de las obras visadas por el Técnico del Proyecto.
De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **CRISTIAN ARENAS GUZMAN** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando don **CRISTIAN ARENAS GUZMAN** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CRISTIAN ARENAS GUZMAN
C.I. 10.217.344-9

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

20/07/09